

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA
REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS POR LA SUNAT**

EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA ABOGADA MONICA HOLGADO YABAR, EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA SEGUIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE COBRO DE DEUDA TRIBUTARIA, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTAN Y COMO ESTAN, DE OFERTA EN SOBRE CERRADO SEGÚN SE DETALLA, BAJO LA MODALIDAD DE ARRAS, ACTO QUE ESTARÁ A CARGO DEL MARTILLERO CHAVEZ MARTINEZ HAMLET CON REGISTRO N° 231, SIENDO POTESTAD DEL MARTILLERO DIRIGIR Y DISPONER LO NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL REMATE.

LUGAR DE REMATE: SUNAT- CALLE JERUSALÉN N° 100-102 ESQUINA CON CALLE MERCADERES N° 201, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

DEUDOR TRIBUTARIO: INVERCON S.A.C.; RUC N° 20121133661. EXPEDIENTE COACTIVO N° 0510060076587 Y ACUMULADOS. OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN: **TERCER REMATE DE INMUEBLE DEPARTAMENTO UBICADO REGISTRALMENTE EN SECCIÓN 23 – DEPARTAMENTO 501 – NIVEL 2, CALLE LAS HIEDRAS N° 193, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13368074 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA, CON LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES Y CARGAS:** 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 500,000.00 DEL 08/06/2022; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 400,000.00 DEL 15/09/2023; 3) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT POR LA SUMA DE S/ 500,000.00 DEL 30/10/2023. VALOR DE TASACIÓN: S/ 1'166,753.67, SIENDO EL **PRECIO BASE S/561,987.00**

CONDICIONES DEL REMATE

SISTEMA DE REMATE: En el remate de bienes inmuebles el postor realizará su oferta en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado y/o número de lote, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda. El sobre cerrado contendrá el formato de presentación de postura respectivo (el cual puede ser descargado de la web de SUNAT) y será presentado de forma física en mesa de partes de la calle Jerusalén N° 100-102 esquina con calle Mercaderes N° 201, distrito, provincia y departamento de Arequipa, **desde el día 20 de Agosto de 2024** hasta antes del inicio del remate, en el ánfora acondicionada para tal fin. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate.

Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

REQUISITOS: La participación como postor en el remate es completamente gratuita. Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate al lugar del remate, portando su documento de identidad y una copia, así como el original y copia de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (**obligatorio**) y asignación de ubicación.

El registro para el ingreso de postores estará abierto a partir de las 11:00 am hasta las 11:25 am o hasta cubrir el aforo. Solo los postores inscritos ingresarán al local del remate.

Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del lugar del remate.

CONSIDERACIONES: Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia de este. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores conforme se acredite dicha condición.

Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

MODALIDAD: Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de Remate, entregará en calidad de Arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo. El cálculo de las Arras exigibles incluye el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto.

PAGO: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles, al cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

EXHIBICIÓN:

Bienes Inmuebles: Su exhibición al público en general por los exteriores del mismo es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior se efectuará con previa autorización de sus ocupantes.

GRAVÁMENES Y OTROS: Gravámenes los que se indican. Una vez adjudicados los inmuebles se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravamen registrado en SUNARP que pese sobre el bien, con excepción de las anotaciones de demandas, de conformidad con el numeral 10 del artículo 116° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

COMISIÓN DEL MARTILLERO: Bienes inmuebles: Es del cargo del adjudicatario 1.5% del precio subastado más I.G.V.

FORMA DE PAGO: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles.

AFORO MÁXIMO PERMITIDO: El que se indique en el lugar de remate.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior. Siendo de cargo de los interesados verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con Ley.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2315683-1



CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MDCHH-LEY 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA - (TUO - LEY 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DS: N° 210-2022-EF, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 011-2024-EF)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto de nombre **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Con CUI N° 2618552, en el marco del Texto Único Ordenado, Ley N° 29230, que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF y por el Reglamento de Ley N° 29230, Aprobado Por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, Modificado Por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, para que presenten su expresión de interés hasta el **27/08/2024**, conforme al anexo A, del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.**
- Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código proyecto	Nombre del Proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo Ejecución total
1	2618552	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	12,888,267.75	450 días Calendario

* El monto de inversión referencial contempla la elaboración del Expediente Técnico por S/ 242,515.54 (Doscientos Cuarentidos Mil, Quinientos Quince con 54/100), Ejecución de Obra S/ 12,173,826.11 (Doce Millones, Ciento Setenta y Tres Mil, Ochocientos Veintiseis con 11/100) Soles), Supervisión de Expediente Técnico y de Obra (S/ 407,426.10), y otros complementarios como la (Liquidación obra u otros).

3. Calendario del Proceso de Selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
0	Convocatoria y publicación de Bases		19/08/24
1	Presentación de Expresión de interés	Del 20/08/24	Hasta 28/08/24
2	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	Del 20/08/24	Hasta 28/08/24
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	Del 29/08/24	Hasta 4/09/24
4	Integración de Bases y publicación.		5/09/2024
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).		16/09/2024
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	Del 17/09/24	Hasta 20/09/24
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		23/09/24
8	Presentación de requisitos para perfeccionar Convenio de Inversión	Del 24/09/24	Hasta 07/10/24
9	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	Del 9/10/24	Hasta 15/10/24

(* La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser remitida al Comité Especial a través del correo electrónico: mesadepartes@munichavindehuantar.gob.pe, en archivo PDF que no supere el límite de 20 MB, o a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, Provincia de Huari del Departamento de Ancash, en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma en el horario de 08:30 a.m. a 17:30 p.m. horas.

La presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3, se efectuará de manera virtual de ser un solo postor a los correos: mesadepartes@munichavindehuantar.gob.pe o Comité Especial: Juanca_ante@hotmail.com, en caso sean más de un postor deberá presentar de forma física o presencial ante el Comité Especial de La Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, Provincia de Huari del Departamento de Ancash, a partir de 08:00 a.m. a 17:30 p.m. horas.

4. Bases del proceso de selección:

- Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
- www.Proinversion.gob.pe
 - www.Munichavindehuantar.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Distrito..., [DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [000.....] – [2024] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MDCHH/LEY 29230****Presente.** -

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: de nombre **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2618552, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con DNI N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MDCHH-LEY 29230**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: **N° 001-2024-MDCHH-LEY 29230**.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Representante legal o común, según corresponda

**Municipalidad Distrital
Chavín de Huántar**

**Ing JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
DNI N° 40455687
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL Oxi**

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.